

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.-

Visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 127, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 1488/92 y la transferencia del cargo de ayudante autorizada por Resolución N° 1641/92,

SE RESUELVE:

Modificar los Anexos del I al XXIV de la Resolución N° 1488/92 de la siguiente manera:

Anexo I: donde dice Secretario Electoral debe decir Secretario de Cámara y en el cargo de Ayudante, personal de servicio, debe decir 3 en lugar de 2 como se consignara en la misma.

Anexo II al XXIV: donde dice Secretario de Registro de Enrolados y Prosecretario de Registro de Enrolados debe decir Secretario Electoral y Prosecretario Electoral respectivamente.

Anexo XXV: donde dice Secretario de Registro de Enrolados debe decir Secretario Electoral y el cargo de Prosecretario de Registro de Enrolados (Prosecretario Electoral) deberá suprimirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION